



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 0327 -2020/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR

Piura, 28 OCT 2020

VISTOS:

Escrito de Registro N° 02959, de fecha 09 octubre de 2020, Resolución Directoral Regional N° 0257-2019/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 02 de octubre 2019, Informe N° 337- 2020/GOB REG.PIURA-440010-440015.02, de fecha octubre 2020, y demás actuados en un total de cincuenta y seis (56) fojas útiles;

CONSIDERANDO:

Que, la Administración Pública es un medio para llevar a cabo fines y políticas del Estado, a efectos de realizar y atender determinados valores, por medio del acto administrativo; sin embargo, las múltiples funciones que corresponde ejercer a la Administración Pública deben darse necesariamente dentro del sometimiento pleno a la Ley y el Derecho;

Que, con Resolución Directoral Regional N° 0512-20169/GOBIERNO REGIONAL PIURA DRTyC-DR, de fecha 14 de junio 2016, se autorizó a la ECSAL "GLOBAL MEDIC CORPORATION S.A.C.", para que funcione como entidad calificada para expedir certificados de Salud, y toma de exámenes de aptitud Psicosomática requeridos para la obtención de licencias de Conducir de Vehículos automotores en las diferentes categorías;

Que, con escrito de registro N° 02959 de fecha 09 de octubre de 2020, la administrada **ELISA LEÓN APONTE**, en calidad de Gerente General de la ECSAL "GLOBAL MEDIC CORPORATION S.A.C.", solicitó incorporación al Staff Médico de los profesionales Médicos **JOYCE LISET RAMIREZ ORTEGA**, identificado con DNI N° 45040266, con colegiatura N° 072217 indicado como Director Médico y Responsable de las Evaluaciones Clínicas, y el médico **JIMMY ALEJANDRO PINTO MORE**, identificada con DNI 45849730, con colegiatura N° 071652, indicado como médico responsable de las evaluaciones Otorrinolaringológicas y Oftalmológicas;

Que, respecto a la incorporación al Staff Médico de la profesional Médico **JOYCE LISET RAMIREZ ORTEGA**, identificado con DNI N° 45040266, con colegiatura N° 072217 indicado como Director Médico y Responsable de las Evaluaciones Clínicas, la Unidad de Circulación y Seguridad Vial, en concordancia con lo establecido en la Directiva Administrativa N° 239-MINSA/2007/DGIESP, ha evaluado la documentación obrante en expediente y ha evaluado la documentación obrante en expediente, concluyendo que si cumple con los requisitos exigidos en normas;

REPÚBLICA DEL PERU



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° **0327** -2020/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR

Piura, **28 OCT 2020**

Que, respecto a la incorporación al Staff Médico de la profesional médico **JIMMY ALEJANDRO PINTO MORE**, identificada con DNI 45849730, con colegiatura N° 071652, indicado como médico responsable de las evaluaciones Otorrinolaringológicas y Oftalmológicas, la Unidad de Circulación y Seguridad Vial, en concordancia con lo establecido en la Directiva Administrativa N° 239-MINSA/2007/DGIESP, ha evaluado la documentación obrante en expediente, concluyendo que si cumple con los requisitos exigidos en normas;

Que, en informe N° 337.-2020/GRP-440010-440015.02, de fecha 19 octubre del 2020, la Unidad de Circulación y Seguridad Vial, en amparo con lo señalado en el literal I) del Artículo 30° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), emite su pronunciamiento recomendando **AUTORIZAR modificar la Resolución Directoral Regional N° 00257-2020/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR, de fecha 02 de octubre 2020, e INCORPORAR al Staff profesional de los Médicos JIMMY ALEJANDRO PINTO MORE, identificada con DNI 45849730, con colegiatura N° 071652, indicado como médico responsable de las evaluaciones Otorrinolaringológicas y Oftalmológicas. Médico JOYCE LISET RAMIREZ ORTEGA, identificado con DNI N° 45040266, con colegiatura N° 072217 indicado como Director Médico y Responsable de las Evaluaciones Clínicas;**

En uso de las atribuciones conferidas a este Despacho por Ordenanza Regional N° 348-2016/GOB.REG.PIURA-CR de fecha 1 de abril del 2016 y las facultades otorgadas por Resolución Ejecutiva N° 169-2020/GOB.REG.PIURA de fecha 28 febrero 2020;

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR, a la ECSAL "GLOBAL MEDIC CORPORATION SAC" la incorporación de la Médico JOYCE LISET RAMIREZ ORTEGA, identificado con DNI N° 45040266, con colegiatura N° 072217 como Director Médico y Responsable de las Evaluaciones Clínicas;

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR, a la ECSAL "GLOBAL MEDIC CORPORATION SAC" la incorporación del Médico JIMMY ALEJANDRO PINTO MORE, identificada con DNI 45849730, con colegiatura N° 071652, como médico responsable de las evaluaciones Otorrinolaringológicas y Oftalmológicas;

ARTICULO TERCERO: MODIFICAR, la Resolución Directoral Regional N° 0257-2020/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR, de fecha 02 de octubre del 2020, e INCLUIR en el staff Medico de la ECSAL "GLOBAL MEDIC CORPORATION SAC" a los profesionales: Médico JOYCE LISET RAMIREZ ORTEGA, identificado con DNI N° 45040266, con colegiatura N° 072217 indicado como Director Médico y

REPÚBLICA DEL PERU



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 0327 -2020/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR

Piura, 28 OCT 2020

ALEJANDRO PINTO MORE, identificada con DNI 45849730, con colegiatura N° 071652, indicado como médico responsable de las evaluaciones Otorrinolaringológicas y Oftalmológicas, precisando que el Staff Médico estará conformado de la siguiente manera:

STAFF MEDICO:

N°	CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI N°	N° COLEG
1	DIRECTOR MEDICO/RESPONS. DE LA EVALUAC. CLINICA	MEDICO JOSÉ LUIS RISCO FERNANDEZ	16793885	056211
		MEDICO MICHAEL FRANCOISS TIRADO QUIROZ	44694784	061862
		MEDICO JOYCE LISET RAMIREZ ORTEGA	45040266	072217
2	DIRECTOR MEDICO/RESPONS. DE EVALUACIONES OTORRINOLARINGOLÓGICAS	MEDICO JORGE EDUARDO LEON SEMINARIO	42914455	049783
3	MEDICO GENERAL/ RESPONSAB. DE LAS EVALUAC. CLÍNICAS	MEDICO RONALD ALEXANDER CAMPOVERDE	40360166	44209
		MEDICO XENIA YSABEL SANCHEZ TIRADO HUAYTA	42162394	49444
4	RESPONSABLE DE LA EVALUAC. PSICOLÓGICA	PISC. CARLOS ALBERTO SILVA AREVALO	70060848	25672
		PISC. CLAUDIA CARLA VERANO GALLARDO	42393691	18215
		PISC. MONICA JHOSELIN GUERRA ABRAMONTE	45574088	20595
		PSIC. ROSITA JACLYN ALVINES ORDINOLA	4725503545	18334
5	MEDICO RESPONS. DE LA EVALUACIÓN OTORRINARINGOLÓGICA Y OFTALMOLÓGICA	MEDICO GEORGE JIM ODAR MOGOLLÓN	46429261	57626
		MEDICO ALLAN ARTURO MIRANDA MONTERO	40832284	055005
		MEDICO JANNER FELISARIO SILVA GARCIA	43635488	06540
		MEDICO WILLIAN ELMER ANCAJIMA SAAVEDRA	80233769	52612
		MEDICO OMAR GREGORY SALAZAR HERNANDEZ	43113487	056794
		MÉDICOS JIMMY ALEJANDRO PINTO MORE	45849730	071652
6	BIOLOGOS/ RESPONS. DE LA EVALUAC. TOXICOLÓGICA	BIOL. MILAGRITOS DEL PILAR ZAPATA SAMAMÉ	44905369	11878
		BIOL. JHON HENRY SIALAS VILLAREAL	45052519	10106
		BIOL. FRANCISCO ALEXIS MECA SALAZAR	45948705	12297
		BIOL. ELISA PATRICIA QUISPE PRETEL	45228385	11921
7	TECNOLÓGO/ RESPONS. DE LAS EVALUAC. TOXICOLÓGICAS Y RESPONS. DEL MANEJO DEL EQUIPO PSICOSOMETRICO	TECNOL. CRISTIAN JESUS ESTRADA PAUCA	46106824	8022

ARTICULO CUARTO: MANTENER vigente las demás parte que contiene la Resolución Directoral Regional 0257-2020/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR, de fecha 02 de octubre de 2020;

REPÚBLICA DEL PERU



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° **0327** -2020/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR

Piura, **28 OCT 2020**

de octubre de 2020;

ARTICULO QUINTO: DISPONER la publicación de la presente Resolución *Directoral Regional*, en la portal Web de la Dirección Regional de Transporte de Comunicaciones www.drtcp.gob.pe;

ARTÍCULO SEXTO: NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución a la parte interesada en su domicilio ubicado en Calle Los Ceibos N° 320 Urb. Santa Isabel, Distrito, Provincia y Departamento de Piura, haciendo de conocimiento a la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Piura, Dirección General de Transporte Terrestre, a la Dirección de Circulación y Seguridad Vial-MTC, a la Superintendencia de Transporte de Personas, Carga y Mercancías-SUTRAN, Dirección de Transporte Terrestre Piura, a la Unidad de Circulación y Seguridad Vial y Unidad de Registro y Fiscalización de la Dirección de Transporte Piura, debiendo inscribirse en el Registro Administrativo correspondiente;

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA

Ing. Luis Fernando Vega Palacios
DIRECTOR REGIONAL